



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18361

DECRETO N° 4517 / 2018

ARICA, 23 de Marzo de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de JELDRES DIAZ TECSIA TAMARA
2. Los Artículos 23 al 34 del D L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1 980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

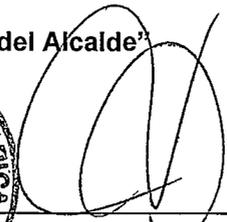
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

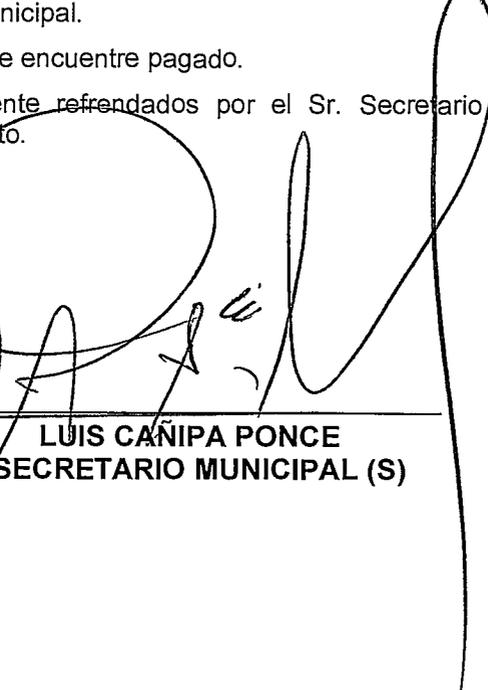
Rol	2-18361				
Actividad Económica	KIOSCO CONFITERO HELADOS DULCES EMPANADAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE 2 SUR/ A.NEGHME				
Nombre del Contribuyente	JELDRES DIAZ TECSIA TAMARA				
Rut	17547525-7				
Dirección Particular	AV. SANTIAGO ARATA GANDOLFO 4083 BLOCK 16 DPTO 43				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	22/03/2018	Otorgación N°	2-18361	Fecha	22/03/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente referendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
 LCP/BCA/MGP/MCC/mng


LUIS CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OK-SC